

Términos de Referencia Contrato de Tutores/as para el departamento de Treinta y tres

Objeto de la Contratación

En el marco del Proyecto de Desarrollo de una Incubadora de Cooperativas (INCUBACOO), se prevé la contratación de un Consultor (o equipo de Consultores) que realicen actividades de Tutoría y acompañamiento a los emprendimientos seleccionados por INCUBACOO.

Actividades a Desarrollar

PRINCIPALES (considerado producto principal del trabajo entre tutor y grupo incubado).

- Diseño y elaboración del Plan de negocios.
- Elaboración del plan de acción de implementación.

DE APOYO (consideradas necesarias para el desarrollo del proyecto y la cooperativa).

- Acompañamiento a los emprendimientos durante el proceso de incubación.
- Recomendar al Ejecutivo de la Incubadora sobre acciones específicas (Asistencia Técnica, Capacitación, Vínculo con otros actores, etc.) que pueda necesitar el emprendimiento asignado a dicho consultor.
- Recomendar sobre acciones específicas a desarrollar a los integrantes del emprendimiento y asesorarlos sobre la oportunidad de las mismas.
- Cumplir con los hitos que la Gerencia y/o el Comité de Dirección le establezcan en relación a su trabajo con el equipo incubado.
- Realizar reuniones periódicas con la Dirección o Gerencia de la incubadora, de forma de realizar un seguimiento conjunto del emprendimiento, así como informar oportunamente ante cualquier desvío o señal de dificultades en el normal desarrollo del proceso de incubación.
- Participar de actividades de capacitación, coworking o sensibilización que a juicio de la dirección de la Incubadora sea importante su presencia.

Productos entregables

- Plan de negocios
- Plan de acción de implementación

La culminación del Plan de Negocios tendrá una fecha meta para su entrega de seis meses una vez iniciado el trabajo con los grupos.

Junto al Plan de negocios se deberá presentar una propuesta que incluya una síntesis del plan de acción a trabajar con el grupo para lograr la implementación de dicho plan, con el desarrollo de contenidos básicos y productos esperados.

Finalizado el plazo de esta etapa, se realizará una evaluación de la situación del emprendimiento. De acuerdo al proceso de incubación establecido, la Incubadora definirá si el/la tutor/a de esta primera etapa continúe con el acompañamiento en la puesta en marcha, o será necesario que otro consultor/a especializado/a en algún área específica (según las características y etapa en la que se encuentra el emprendimiento) acompañe al emprendimiento en las siguientes etapas.

Requisitos y competencias.

- Solidez técnica profesional para la tarea de acompañar y formular junto al colectivo el plan de negocios.
- Se deberá considerar en todo proceso relacionado a la Incubadora la Perspectiva de género.
- La capacidad de dialogo y escucha activa junto a los colectivos.
- La detección temprana de situaciones grupales que puedan distorsionar el funcionamiento del emprendimiento.

Es excluyente que residan en el departamento de Treinta y tres o zonas aledañas.

Es excluyente que tengan facturación activa para el cobro de honorarios.

Plazo del Contrato

El plazo de contratación será por 6 meses a partir de su firma, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 12 meses, según lo establecido en el Reglamento de la incubadora.

Dedicación

Se prevé una dedicación mensual aproximada de 15 horas.

Remuneración

Se prevé una remuneración total de \$ 18.000 (IVA incluido), facturables al término de cada mes.

Postulación

Enviar C.V a: comunicacion@incubacoop.org.uy

Plazo

Hasta el 15 de febrero de 2023.

comunicacion@incubacoop.org.uy +(598)2902 93 55 / 2902 53 39.
Av. 18 de julio 948. Of. 502 - CP 11110 - Montevideo -Uruguay
www.incubacoop.org.uy